

CIRCULAR No. 0061 DE 2022

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

**DE:** SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE CESANTIAS PARCIALES Y DEFINITIVAS

**FECHA:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordial saludo,

De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante del Decreto 1272 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de Cesantías Parciales o Definitivas, que a partir del **09 de diciembre de 2022**, se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de cesantías parciales o definitivas, de manera presencial y a través de las plataformas SAC2 y Humano en Línea, con el fin de efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.

Las radicaciones de solicitudes de cesantías, se iniciará nuevamente a partir del **10 de enero de 2023**, únicamente de manera virtual a través de la nueva plataforma **"HUMANO EN LINEA"**.

Sin otro particular,



**PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS**  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
Secretaría De Educación Departamental

Proyecto: Camilo Imitola A – Asesor Externo  
Revisó: Oscar Redondo – Asesor